



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01033109--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la rectificación del Acta de Promoción N° 10#732 del Año Académico 2023 de fecha 22 de Noviembre de 2023 y del Acta de Regulares N° 00684 del Libro R2023 de fecha 22 de Noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182/HCS/97 y su modificatoria la Resolución N° 265/HCS/98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta de Promoción N° 10#732 del Año Académico 2023 de fecha 22 de Noviembre de 2023 y el Acta de Regulares N° 00684 del Libro R2023 de fecha 22 de Noviembre de 2023 de la Asignatura FINANZAS DE EMPRESAS mediante la emisión de un acta de rectificación;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la rectificación del Acta de Promoción N° 10#732 del Año Académico 2023

de fecha 22 de Noviembre de 2023 de la Asignatura FINANZAS DE EMPRESAS, del estudiante Sr. Facundo Manuel JARA (D.N.I: 41.878.744), en donde se asentó: NOTA: ----- RESULTADO: Ausente, debe figurar: NOTA: 10 (Diez) RESULTADO: Promocionado.

Art. 2º).- Autorizar la rectificación del Acta de Regulares N° 00684 del Libro R2023 de fecha 22 de Noviembre de 2023 de la Asignatura FINANZAS DE EMPRESAS, del estudiante Sr. Facundo Manuel JARA (D.N.I: 41.878.744), en donde se asentó: NOTA: ----- COND. REG.: Abandonó RESULTADO: Ausente, debe figurar: NOTA: 10 (Diez) COND. REG.: Regular RESULTADO: Promocionado.

Art. 3º).- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía de las actas Rectificadorias de acuerdo al Art. 1º y 2º, de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por la Secretaria Académica Área Ingeniería en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.

Art. 4º).- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, Fichero de Alumnos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería y al Área Oficialía, Fichero de Alumnos.

NB/Mbl